



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025



VISTO:

El MEMORANDO N° 017-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME N° 0073-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de enero del 2025, MEMORANDO N° 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 016-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 16 de enero del 2025, MEMORANDO N° 094-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

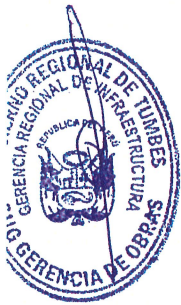
Nº 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025



sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del **MEMORANDO N° 017-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal 2025, y poder cumplir con las metas del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	6,291,171.30
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	371,853.45
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	114,640.00
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	112,900.00
PRESUPUESTO JRD	0.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 6,890,564.75

Que, a través del **INFORME N° 0073-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 16 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Obras, ALCANZA INFORME COMPLEMENTARIO PARA SOLICITAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el componente de monitoreo de obra, siendo de gran importancia para la correcta ejecución física y control técnico documentario y financiero, todo ello en cumplimiento a la normativa vigente, correspondiente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.



Que, a través del **MEMORANDO N° 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, ALCANZA INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, para el presente año fiscal 2025, y poder cumplir con las metas del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025



DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECCUION DE OBRA	6,291,171.30
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	272,827.81
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	213,665.64
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	112,900.00
PRESUPUESTO JRD	0.00
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 6,890,564.75

Así mismo se tiene en cuenta que al existir un plazo contractual de obra vigente, es necesario contar con el monitoreo de obra de manera permanente hasta la culminación y recepción de la misma, con la finalidad de llevar un adecuado control técnico-financiero de la misma, todo ello en concordancia con el plazo de obra vigente determinado al día 05 de marzo del 2025.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 016-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 16 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

GESTION DE PROYECTO:

Correlativa	0067
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0028068





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 213,666.00

Que, a través del MEMORANDO N° 094-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Área de Asuntos Legales, la Disponibilidad Presupuestal de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/213,666.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, de los cuales la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se sirva emitir el acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico, por el importe de **S/114,640.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, *el cual servirá para cubrir en gastos de gestión, se hace hincapié que la actividad principal es la ejecución de inversiones para lo cual es necesario contar con un control técnico administrativo y financiero de cada proyecto de inversión*, lo cual genera la necesidad de continuar con el trámite técnico, administrativo y financiero de las diferentes etapas del ciclo de inversión.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá aprobar el Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión para la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025



CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el importe de S/114,640.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).

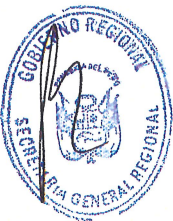
Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión en la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto de S/114,640.00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), en el clasificador 2.6.81.41 Gastos por la Contratación de personal, 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICAPLAYA-LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0067
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/AI/Obras	6000016





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000014** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **24 ENE 2025**

Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0028068
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 213,666.00



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Mg. Ing. Lenia Harolda Abitia Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000014 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 ENE 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO						
CORRELAT.:	67					
FUENTE:	5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					56,299.17
	Profesional Abogado	1.00	7,000.00	2.00	0.00	14,000.00
	Profesional ingeniero civil especialista	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	Profesional contador	1.00	5,500.00	3.00	0.00	16,500.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					4,582.50
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					3,916.67
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	ESCOLARIDAD	2.00	400.00	1.00		800.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,340.83
	Material de escritorio					670.00
	Combustible					670.83
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					57,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar administrativo	2.00	2,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	1.00	0.00	4,500.00
	Sensibilizacion, socializacion, difusion	3.00	2,000.00	3.00	0.00	18,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						114,640.00

